



## RESOLUCIÓN 60/2023

Caá Catí, 16 de junio de 2023

### VISTO:

El expediente N°0873/23, con fecha de 15 de junio del 2023, presentado por el Sr. Paniagua, Roberto Carlos, S/Solicitud de autorización para Evento de Inauguración de salón Multiespacio "LA DIOSA" el día 18 de junio del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 15/06/2023 se presenta el Sr. Paniagua, Roberto Carlos S/Solicitud de autorización para realizar cena de inauguración seguido de evento "Bailable" el día 18 de junio en el Salón Multiespacio "**LA DIOSA**"

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 19/22 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Paniagua, Roberto Carlos D.N.I N° 25.738.885 el permiso correspondiente para realizar un evento "Bailable" el día 18 de junio de 00:00 hs a 06:00 en el Salón Multiespacio "**LA DIOSA**"



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-